



DISPOSICION N°022

Corrientes, 05 de Junio 2014

VISTO:

La situación detectada en lo referido a la discrepancia de datos de titularidad de los inmuebles en el Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Catastro y Cartografía, producida por la no presentación de títulos de propiedad en la Dirección de Catastro, amparándose en la Disposición N°148 del 12 de Noviembre de 1973,

y;

CONSIDERANDO

Que dicha norma fue puesta en vigencia para agilizar y organizar los trámites de esa época.

Que la disposición mencionada no puede ir en contra de lo expresado en la Ley Tarifaria N°6249/13 en sus artículos 117 y 118.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE**

ART. 1°: DEJAR sin efecto la disposición N°148 del 12 de Noviembre de 1973

ART. 2°: COMUNICAR a quien corresponda, publicar en la página Web de la D.G.C. y C; fecho, archivar.



Armando José Ferrer
Armando José Ferrer
DIRECTOR GENERAL de
Dirección General de Catastro y Cartografía